ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

4326 *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal "Expedición de Documentos Administrativos".*

Edicto

Don Ramón Gallego Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén),

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente instruido para la modificación de la tarifa que regula la tasa de la Ordenanza Fiscal por expedición de documentos administrativos, cuya modificación fue aprobada provisionalmente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 06-07-2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado este acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición previo al Contencioso - Administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La redacción definitiva del artículo 7. Tarifa, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos en el Ayuntamiento de Puente de Génave, queda redactada de la siguiente forma:

Artículo 7.-Tarifa:

La Tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES	
1. Certificaciones de empadronamiento y vecindad	0,60
2. Certificados de convivencia y residencia	0,60
CERTIFICACIONES Y COMPULSAS	
1. Certificación de documentos o Acuerdos municipales	0,60
2. Cotejo de documentos	0,60
3. Bastanteo de poderes	2,00
DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES	
1. Informes testificales	0,60

cve: BOP-2016-4326
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
2. Visado de documentos	0,60
3. Adveración de firmas en comparecencias	0,60
LICENCIA URBANÍSTICA	
1. Por obras, instalaciones y construcciones	0,60
2. Por Licencias de Apertura de establecimiento	15,00
OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
1. Por Calificación Provisional de V.P.O. hasta 90 m2.	100,00
2. Por Calificación Provisional de V.P.O hasta 70 m2.	90,00
3. Por tramitación de Firma Digital ante la FNMT	3,00

Lo que se hace público para general conocimiento".

Puente de Génave, a 27 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-4326
Verificable en https://bop.dipujaen.es